

INFORME TÉCNICO SOBRE VISITA A OBRA

14 de abril de 2026.-

A

Abg. Stacy López
Municipalidad de Isla Pucú.

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda para informarle sobre la recomendación técnica que involucra al llamado a ser licitado denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA COMISARÍA DE ISLA PUCÚ – ID N° 488.790”**.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – VISITA OBLIGATORIA A OBRA

1. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

La construcción de infraestructura sanitaria en un edificio público operativo como una Comisaría presenta variables críticas que no pueden ser dimensionadas únicamente mediante planos referenciales. La visita *in situ* es indispensable para evaluar:

- **Conexión a Redes Existentes:** Verificar los puntos reales de conexión a la red de agua corriente y la ubicación exacta para la descarga de efluentes cloacales (pozo ciego o registro principal), evaluando pendientes y distancias.
- **Interferencias Edilicias:** Identificar paredes existentes, cimientos o instalaciones eléctricas/hidráulicas que puedan verse afectadas por la nueva construcción dentro del predio policial.
- **Logística y Seguridad:** Evaluar el espacio disponible para el acopio de materiales (ladrillos, arena, cemento) y el movimiento de personal de obra sin interrumpir las funciones de seguridad y guardia de la Comisaría.
- **Estado del Terreno:** Verificar el nivel del suelo y la necesidad de rellenos o nivelación previa para garantizar la correcta accesibilidad al baño sexado.

2. PREVENCIÓN DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES

La visita garantiza que los oferentes consideren las dificultades reales de trabajar en una sede policial activa, evitando reclamos futuros por "vicios ocultos" en las conexiones de cañerías o ajustes de costos por metros de tuberías no presupuestados inicialmente.

3. GARANTÍA DE OFERTAS TÉCNICAS RESPONSABLES

Se busca asegurar que el precio ofertado cubra una instalación sanitaria de alta calidad y terminaciones resistentes al uso intensivo, garantizando la durabilidad de la obra y evitando el uso de materiales inadecuados para un espacio de uso público.

4. PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO

La correcta ejecución de este baño es vital para la salubridad de los funcionarios y la ciudadanía. La visita obligatoria minimiza el riesgo de obras paralizadas por errores de cálculo en la infraestructura base, asegurando el uso eficiente de los recursos municipales destinados a la seguridad ciudadana.

5. CONCLUSIÓN

Se considera técnicamente justificada y necesaria la obligatoriedad de la visita técnica previa para la licitación de la **“CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA COMISARÍA DE ISLA PUCÚ – ID N° 488.790”**.

Ing. Marcos Frutos
Matricula M.O.P.C. 4354